

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

84/1993

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR con el nombre "Doctor José María Ruda" a la arteria ubicada en la nueva urbanización del barrio Monte Gallinero de la ciudad de Ushuaia a habilitarse en paralelo a la avenida Hipólito Irigoyen en dirección Norte-Sur, entre las calles Formosa y Monte Susana, como indica el Anexo I que corre a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5194 :
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2016.-**

co

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PAREL
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS FERRARI FERNANDEZ
Jefe Depto. Despacho General
D.T. - P.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia P.C.R.E.
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

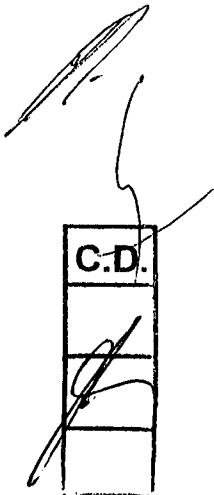
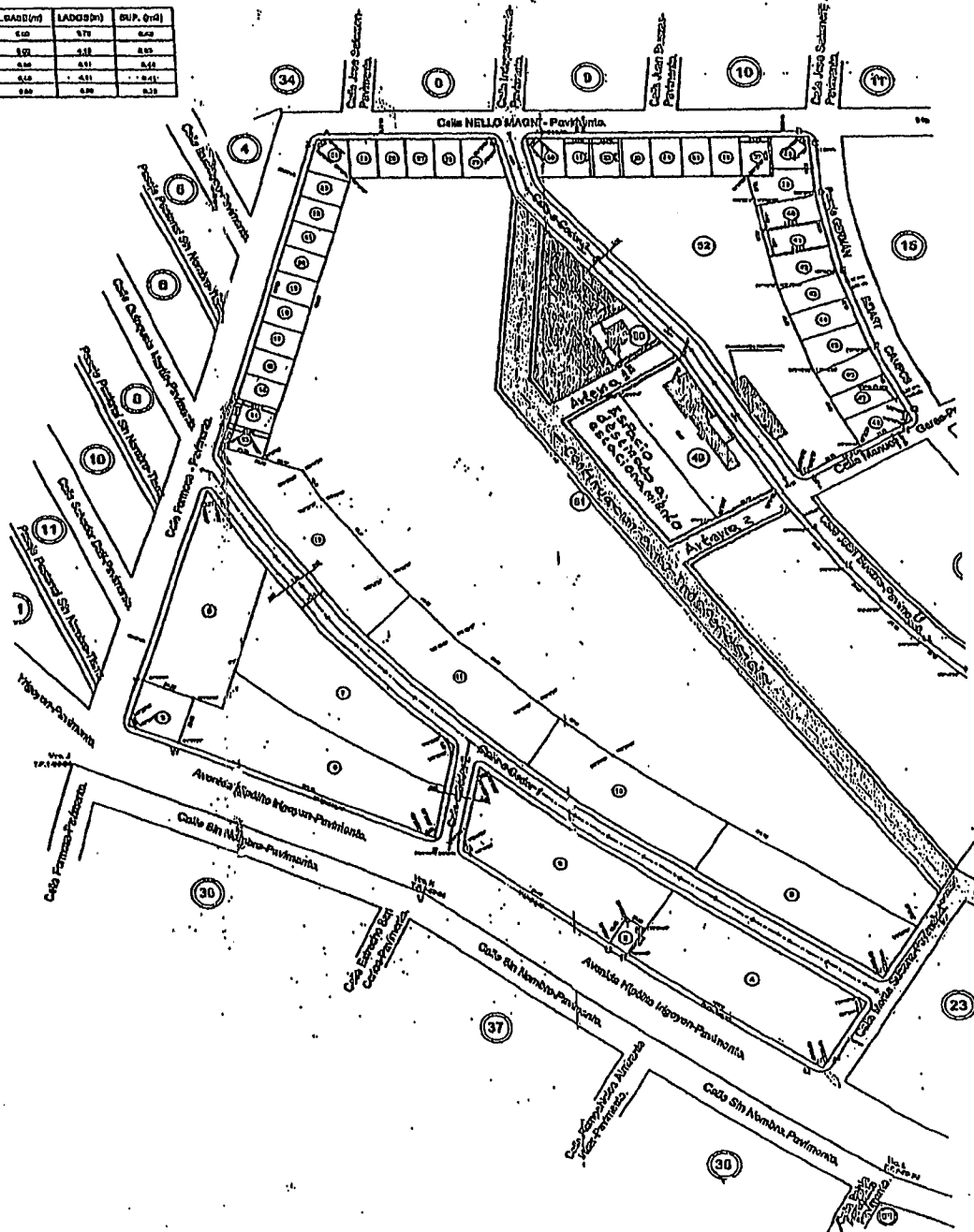


ANEXO I. 5194
ORDENANZA N°

DAD EN PLANO T.F.1-62-60.

LADO(m)	LADOS(m)	SUP. (m ²)
60	979	6.02
101	5.11	0.52
6.02	5.11	0.31
6.02	5.11	0.31
6.02	5.11	0.31

MENSURA Y DIVISION



REFERENCIAS

- CONTINUIDAD INDEPENDENCIA (PARA APERTURA)
- CALLES EXISTENTES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Wlam G. FARFÁN FERNÁNDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 11 ENE 2017

VISTO el expediente N° CD-23/2017 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 14/12/2016, por medio de la cual se designa con el nombre " Doctor José Maria Ruda" a la arteria ubicada en la nueva urbanización del barrio Monte Gallinero de la ciudad de Ushuaia a habilitarse en paralelo a la avenida Hipólito Irigoyen en dirección Norte -Sur, entre las calles Formosa y Monte Susana, como indica el Anexo I que forma parte de la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 021 /2017, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5194, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 14/12/2016, por medio de la cual se designa con el nombre " Doctor José Maria Ruda " a la arteria ubicada en la nueva urbanización del barrio Monte Gallinero de la ciudad de Ushuaia a habilitarse en paralelo a la avenida Hipólito Irigoyen en dirección Norte -Sur, entre las calles Formosa y Monte Susana, como indica el Anexo I que forma parte de la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 059 /2017.

Ba

Oscar H. SOUTO
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.ª G. FARINA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Municipalidad de Ushuaia